

AVISO COMBINADO DE HALLAZGO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO
E INTENTO DE AUTORIZAR EL USO DE FONDOS

Fecha de publicación del aviso: 6 de septiembre de 2022

Nombre del proyecto: Santa Fe ARPA TX1378 EA-drenaje
FAIN (Número de identificación de adjudicación federal) # 1378 EA
Entidad responsable: Ciudad de Santa Fe

Contacto:

Ciudad de Santa Fe
12002 State Hwy 6
Santa Fe, Texas
(409) 925-6412
Correo electrónico: rzepeda@ci.santa-fe.tx.us

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que realizarán **la Ciudad de Santa Fe**.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor de **septiembre 27, 2022, la ciudad de Santa Fe**, autorizará el uso de fondos de la subvención para un proyecto conocido como **drenaje Santa Fe ARPA TX1378 EA con el fin de realizar mejoras en el drenaje pluvial para reducir las inundaciones localizadas en el área.**

Mejoras al drenaje:

El proyecto ocurrirá en la ciudad de Santa Fe, condado de Galveston, Texas, en la siguiente ubicación:

- derecho de vía existente que comienza en un punto 300 LF al sureste de la intersección de 7th St. y Ave. P (29.38163, -95.09782) hasta Carretera 6 (29.37585, -95.09765).

El proyecto contempla la instalación de 2,272 LF de 5'x5' y 8'x 5' RCP y 100 LF de 24" RCP. Este nuevo drenaje pluvial es para aliviar el agua de las dos subdivisiones y treinta y dos negocios a lo largo de la HWY 6 y en el lado sur de la vía del tren. Este nuevo drenaje pluvial está diseñado para contener mucha agua y se conectará a la zanja existente en WHY 6 y llevará el agua a la zanja de drenaje Highland Main. El diseño tiene cajas de concreto de 8' por 8' en el derecho de paso de Ave P. El proyecto también incluye una Servidumbre de Alcantarillado Pluvial de 20'.

de Adquisición de Terrenos

adquirirá derechos de paso según sea necesario para acomodar la construcción y llevar a cabo todas las adquisiciones de servidumbres y/o derechos de paso necesarios de conformidad con la Ley de Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles y Asistencia de Reubicación Uniforme de 1970 (42 USC 4601 y siguientes.).

Servicios profesionales, incluidas las actividades de administrador de subvenciones e ingeniero de proyectos.

Tamaño del proyecto: aprox. 2.6 acres alterados.

Financiamiento: El

proyecto costará aproximadamente \$2,100,000 y se pagará con \$2,100,000 en fondos de subvención de ARPA.

HALLAZGO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO

Ciudad **de Santa Fe** ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en la **Ciudad de Santa Fe, 12002 State Hwy 6, Santa Fe, Texas**, y puede ser examinado o copiado los días de semana de 9 am a 4 pm

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo, o la agencia puede enviar comentarios por escrito sobre la ERR a **la ciudad de Santa Fe, 12002 State Hwy 6, Santa Fe, Texas, a la atención de: Alun Thomas, administrador municipal interino**. Todos los comentarios recibidos antes **del 26 de septiembre de 2022** o dentro de los dieciocho (18) días posteriores a esta publicación (lo que ocurra más tarde) serán considerados por **la Ciudad de Santa Fe** antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentaristas deben especificar a qué parte de este Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La **Ciudad de Santa Fe** certifica que **Alun Thomas**, en su calidad de **Administrador Municipal Interino**, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. Esta certificación cumple con sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que la **Ciudad de Santa Fe** use los fondos de la subvención.

OBJECIONES A LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE FONDOS

La Ciudad aceptará objeciones a su uso de fondos y la certificación de la **de Santa Fe Ciudad** por un período de quince días a partir de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) únicamente si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la **Ciudad de Santa Fe**; (b) la **Ciudad de Santa Fe**; ha omitido un paso requerido o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas antes de la aprobación del uso de los fondos; o (d) una agencia federal ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben recibirse antes **del 12 de octubre de 2022**.

Alun Thomas, administrador municipal interino